

BUIN, 23 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 869 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 483, de fecha 07 de marzo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Loreto Iturriaga Muñoz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 52 de fecha 17 de marzo de 2020 a nombre de María Iturriaga Muñoz.
- ② Anexo N° 1 de Formulario para solicitud de Prestaciones Externas del Complejo Asistencial Barros Luco de fecha 18 de octubre de 2019 a nombre de María Iturriaga Muñoz.
- ② Receta Retenida N° 1058039 del Hospital Barros Luco Trudeau de fecha 17 de octubre de 2019 a nombre de María Iturriaga Muñoz.
- ② Copia cédula de identidad de María Iturriaga Muñoz.
- ② Copia Contrato de Arrendamiento suscrito entre Doña Magali Valdebenito Poblete y Gabriel Pinto Iturriaga de fecha 19 de julio de 2016.
- ② Fotografías de Comprobantes de pagos de Arrendamiento periodo meses de Agosto-Diciembre de 2019 y periodo meses de Enero-Febrero de 2020.
- ② Copia simple de Comprobante de Pago Servipag Express de fecha 06 de febrero de 2020 de Servicio de suministro eléctrico C.G.E.
- ② Copia simple de Comprobante de Pago Servipag Express de fecha 06 de febrero de 2020 de Servicio de suministro de agua potable Aguas Andinas.
- ② Boleta de Pago de Servicio de Cable Buin SPA mes de noviembre de 2019.
- ② Certificado de Alumno Regular de Universidad INACAP a nombre de Gabriel Pinto Iturriaga de fecha 05 de marzo de 2020.
- ② Copia de Contrato de Prestación de Servicios Educacionales Universidad Tecnológica de Chile INACAP de fecha 25 de febrero de 2020 a nombre de Gabriel Pinto Iturriaga.
- ② Copia simple Finiquito de Trabajo emitido por el empleador Andrés Pérez Montajes Industriales E.I.R.L. dirigido al trabajador Gabriel Pinto Iturriaga de fecha 17 de febrero de 2020.
- ② Certificado de Cotizaciones de AFP Modelo a nombre de Gabriel Pinto Iturriaga.
- ② Copia simple de Liquidación de Remuneraciones mes de febrero 2020 a nombre de María Iturriaga Muñoz.
- ② Copia simple de Liquidación de Remuneraciones mes de diciembre 2019 a nombre de María Iturriaga Muñoz.
- ② Copia simple de Liquidación de Remuneraciones mes de noviembre 2019 a nombre de María Iturriaga Muñoz.
- ② Copia simple de Credencial de Discapacidad a nombre de María Jiménez Iturriaga.
- ② Liquidación de Renta Vitalicia Consorcio mes de enero 2020 a nombre de María Jiménez Iturriaga.
- ② Liquidación de Renta Vitalicia Consorcio mes de febrero 2020 a nombre de María Jiménez Iturriaga.
- ② Copia de Interconsulta Referencia/Contrareferencia de solicitud de Consulta Nueva Especialidad a nombre de María Iturriaga Muñoz del Centro de Salud Familiar Dr. Héctor García de fecha 13 de diciembre de 2019.

DECRETO.

1.- Cancélese a Hospital Barros Luco Trudeau Rut: 1111111111111111 la suma de \$281.694 (doscientos ochenta y un mil, seiscientos noventa y cuatro pesos) aporte económico para el tratamiento médico de "Toxina Botulínica" en beneficio de **María Loreto Iturriaga Muñoz, cédula de identidad N° 1111111111111111** con domicilio en Pje. Marta Brunet N° 382, Villa Gabriela, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007
"Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. VVS. feb.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde